

Expediente: 368/25

Carátula: GARBE PABLO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - GARBE, Pablo-ACTOR

900000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

900000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 368/25



H105015713558

JUICIO: GARBE PABLO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 368/25 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

A la presentación efectuada el 04/06/2025 por el letrado SERGIO ADRIAN DROCCH (MP 11358) por la parte actora:

I. En mérito a lo solicitado y constancias del presente cuaderno de pruebas dispongo: **fixar nueva fecha de audiencia para el día 27/06/2025 a horas 17:00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

1) BARRIONUEVO GUILLERMO ADRIAN, DNI 25.444.926, con domicilio en calle Güemes 1111, Yerba Buena, de esta Provincia.

2) AVILA BARTOLOME DARIO, DNI N°36.838.756 con dirección en calle Sarmiento N°2294, Yerba Buena, Tucumán.

II. Los testigos citados deben comparecer presencialmente por ante la Sala 2 de Audiencias Multifueros sita en calle Lamadrid 420, de esta ciudad, a prestar declaración, debiendo concurrir provistos de sus DNI.

III. Asimismo, dispongo que la notificación a los testigos citados corre a cargo de la parte interesada conforme lo dispuesto por el art. 96 CPL.

IV. Con respecto a los letrados intervinientes, se hace saber que pueden optar por comparecer en forma presencial o participar de manera remota mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. A tal fin, secretaría actuaria iniciará la videoconferencia el día y hora fijado, debiendo las partes acceder a la mencionada plataforma e ingresar el siguiente **ID de reunión: 810 1996 1277 (Sala Zoom 129).**-

V. Atento a lo establecido en el art. 86 del CPL autorizo al funcionario a cargo a los fines de recepcionar la presente audiencia con las facultades otorgadas en el art.96 del CPL.

VI. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

VII. En mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional del Trabajo N°41 a cargo de la Dra. María Lujan Garay, sito en Cerrito N°264, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de audiencia fijada a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente exhorto. 368/25 EJSC

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.